



Universidad Siglo 21

Reporte de Caso

“Planificación Tributaria para la Empresa

A.J & J.A. Redolfi S.R.L en el año 2019”

Ana Victoria Cornet

D.N.I: 36.121.072

Contador Público

Nº de legajo: VCPB18099

Tutor: Nicolás Salvia

## **Resumen**

El presente trabajo tuvo como finalidad demostrar que la planificación tributaria constituye un instrumento lícito y técnico que las empresas pueden utilizar y así alcanzar altos niveles de eficiencia para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones fiscales.

La planificación tributaria representa una herramienta de gran ayuda en las organizaciones, la práctica demuestra día a día que los beneficios de la planificación son extensibles a todas las empresas, independientemente del tamaño, posición en el mercado, conformación jurídica y actividad.

Para confeccionar el trabajo se analizó una distribuidora familiar ubicada en la ciudad de James Craik llamada A.J. Redolfi J.A. S.R.L, de la cual se realizó una introducción sobre la misma y se detalló el marco teórico relacionado con la planificación, detallando los pasos a seguir para lograr el objetivo principal, el ahorro o diferimientos de los impuesto a pagar.

Se presentó como plan de implementación la Ley N° 27.264, Ley Pyme, sancionada en 2016, la cual trajo cierto alivio fiscal para las micro, pequeñas y mediana empresas en cuanto a los beneficios fiscales que ofrece.

Previo al análisis de la Ley, se realizó el estudio de cada incentivo, los cuales dan lugar a encuadrar a la empresa como Pymes, y así aprovechar los beneficios fiscales y lograr el ahorro fiscal.

Se concluye con una comparación entre la Sociedad de Responsabilidad Limitada sin la aplicación del plan y la empresa con la planificación tributaria, logrando observar que hay un antes y un después en la gestión de los impuestos de la sociedad.

Palabras Claves: Planificación tributaria, ahorro fiscal, Ley Pyme.

## **Abstract**

he purpose of this paper was to demonstrate that tax planning is a legal and technical instrument that companies can use to achieve high levels of efficiency for the satisfactory fulfillment of tax obligations.

The tax planning represents a tool of great help in the organizations, the practice demonstrates day to day that the benefits of the planning are extendible to all the companies, independently of the size, position in the market, legal conformation and activity.

In order to prepare the work, a family distributor located in the city of James Craik called A. J. Redolfi J. A. S. R. L. was analyzed, from which an introduction was made and the theoretical framework related to planning was detailed, detailing the steps to follow to achieve the main objective, the savings or deferrals of the taxes to be paid.

Law No. 27,264, the Pyme Law, passed in 2016, was presented as an implementation plan, which brought some tax relief for micro, small and medium enterprises in terms of the tax benefits it offers.

Prior to the analysis of the Law, a study was made of each incentive, which gives rise to frame the company as SMEs, and thus take advantage of tax benefits and achieve tax savings.

It is concluded with a comparison between the Limited Liability Company without the application of the plan and the company with the tax planning, being able to observe that there is a before and after in the management of the company's taxes.

## Introducción

El trabajo realizado a continuación tiene como finalidad la elaboración de una planificación tributaria adecuada para la toma de decisiones de la empresa A.J & J.A Redolfi en el año 2019.

La empresa es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba. Lleva 50 años de ejercicio, en la actualidad está a cargo de cuatro socios, José Redolfi que cuenta con la mayor parte de cuotas y sus tres hijos Pablo Redolfi, Lucas Redolfi e Ignacio Redolfi con el 5% cada uno de participación.

La sociedad familiar se destaca por su extensa trayectoria en el negocio de distribución. Cuenta con distribuidoras ubicadas en James Craik, Rio tercero, San Francisco, Rio Cuarto y Córdoba Capital y autoservicios mayoristas en San Francisco, Rio Tercero y Rio Cuarto.

Para poder realizar una breve introducción sobre lo que se desarrollada posteriormente, se definirá el tema en cuestión del presente trabajo. La planificación tributaria es una herramienta esencial en las empresas, permite minimizar en forma lícita el pago de impuestos en cada periodo y maximizar sus utilidades, sirve para todo tipo de empresas, para ello se requiere un conocimiento específico de la organización jurídica, composición cualitativa, composición cuantitativa de activos y pasivos, actividades en la que se desarrolla y en el en que se desenvuelve.

La planificación puede ser a largo plazo, corto plazo o una planificación operativa que se realiza día a día, ya que es un proceso flexible por lo que puede ser realizado en cualquier periodo del tiempo. Es importante mencionar la diferencia entre planificación tributaria, elusión y evasión, ya que las tres tienen la misma finalidad, reducir la carga tributaria.

En la elusión fiscal, sólo hay una apariencia de legalidad, en tanto el contribuyente utiliza formas jurídicas previstas por la legislación, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador al crearlas, sino para reducir sus impuestos. Ello difiere de la planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscalmente liberado por voluntad expresa del legislador, que se revela objetivamente en el texto de la ley. (Casado Ollero, 2000). En cuanto a la evasión fiscal se la conoce como una acción fraudulenta por parte del contribuyente para disminuir o evitar el pago del impuesto. Evadir es un acto ilegal y perseguido por la ley como delito penado.

Para realizar una planificación correcta, que se desarrollará posteriormente se consultó en proyectos realizados anteriormente. En la tesis de Sánchez (2013) se abordó la temática de planificación tributaria, dicho estudio se enfocó en el concepto del tema principal y su correcto uso, los tributos nacionales, provinciales y municipales y los impuestos que debe pagar cada tipo de sociedad, ya que son temas de gran importancia para realizar el trabajo.

Otra fuente necesaria fue el trabajo de García Mirta (2011) la cual hizo una breve introducción sobre los puntos más importantes de una planificación fiscal realizada por el Estado y una planificación fiscal hecha por los contribuyentes. También se explicó la planificación fiscal nociva y la agresiva. La misma se publicó en la página oficial de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la sección biblioteca digital.

Se consultó en los trabajos publicados en revistas académicas, en este caso el trabajo de Moleno Villasmil, Milagro (2016) fue de gran ayuda a la hora de abordar el tema central, el mismo analizó los factores, aspectos y temas a considerar a la hora de lograr un ahorro fiscal.

Lo mismo ocurrió con el texto publicado “La planificación tributaria internacional” por Carpio Rivera, Romero (2012), el cual se enfocó en el contribuyente, planificación fiscal, elusión, evasión, medida anti elusión.

En la revisión de los trabajos sobre planificación tributaria se observó que existe una coincidencia por parte de los distintos autores en cuanto a la importancia de esta herramienta en el ciclo de gestión empresarial, teniendo en cuenta que tiene como objetivo minimizar el riesgo y aprovechar las oportunidades y los recursos financieros, en los diferentes niveles de toma de decisiones y proyección estratégica.

Por estos motivos se considera que la planificación tributaria es fundamental, más aun teniendo en cuenta la enorme carga impositiva que pesan sobre las empresas, que se ven obligadas a elegir y organizar una opción legal que le permita ahorrar impositivamente para conseguir una mayor rentabilidad financiera fiscal.

## **Análisis de la Situación**

La empresa A.J. & J.A Redolfi S.R.L es una empresa que a través del tiempo ha demostrado un crecimiento sostenido en el sector mayorista de productos alimenticios, conquistando continuamente nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y del país.

Su visión es ser una empresa líder en el mercado en el que se encuentra, contando con una cartera diversificada de proveedores, buscando la solvencia y rentabilidad. En cuanto a su misión brindar un servicio de distribución con una variedad de productos de una excelente calidad para satisfacer a nuestros clientes.

La empresa posee una cadena de salones de ventas mayoristas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros; comercializando y distribuyendo una variedad de marcas a distintos minoristas de toda la provincia de Córdoba y sus alrededores. Para realizar una óptima distribución y servicio, posee una flota propia de 3 automóviles para el uso de supervisión, 5 utilitarios pequeños, 23 utilitarios de mayor tamaño, 20 camiones y 5 montacargas.

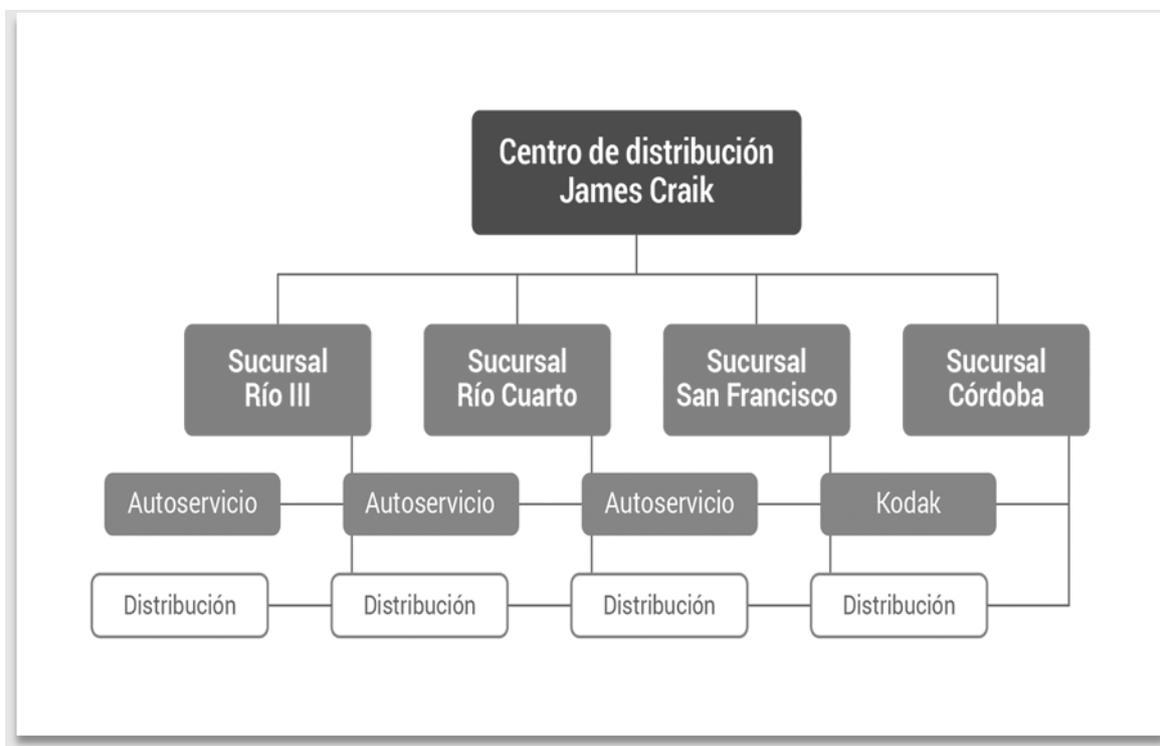
Cuenta con un plantel compuesto por 170 empleados, a los cuales se les brinda la posibilidad de desarrollar habilidades y crecer dentro de la empresa, con el fin de realizar una óptima distribución y un buen servicio a dichos clientes, marcando la diferencia con respecto a sus competidores en cuanto a tiempo de entrega acotado, financiación y asesoramiento comercial.

En el año 2018 se realizó una inversión significativa, basándose en el traslado del centro de distribución a un galpón de mayor tamaño en la Ciudad de James Craik, para poder optimizar el almacenamiento, transporte y procedimientos de pedidos, creando beneficios de tiempo y lugar. Logrando de esta manera un medio efectivo para disminuir los costos y aumentar la satisfacción del consumidor, marcando una diferencia con los competidores.

James Craik tiene 5326 habitantes y una superficie de 145.000 m<sup>2</sup>. Está en una ubicación privilegiada gracias a la ruta nacional N° 9 que une la Capital Federal con el norte del país pasando por Córdoba y además es cruzada de este a oeste por la ruta provincial N° 10. El predio del centro de distribución tendrá una superficie de 3,5 hectáreas y por otro lado el loteo de 10,5 hectáreas para revender.

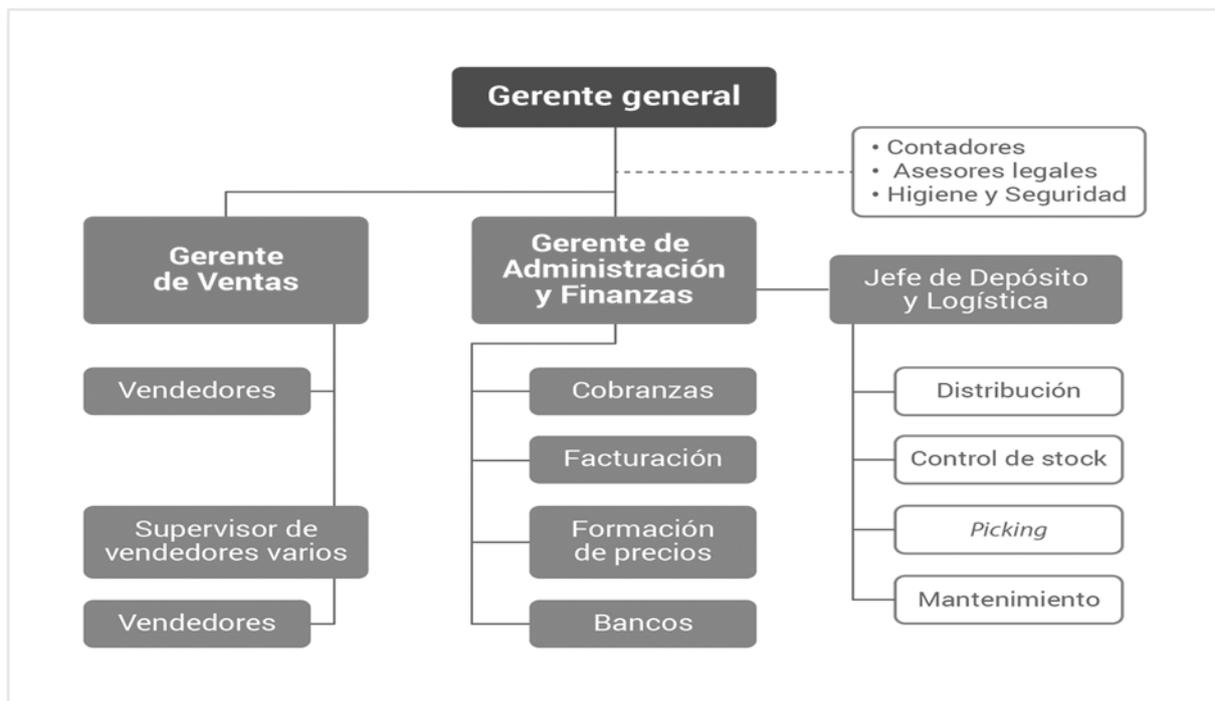
A continuación se presentan dos organigramas realizados por la empresa estudiada. La figura 1 muestra como esa conformada en cuanto a sus sucursales y si cada una posee autoservicio mayoristas o ventas con distribución.

.Figura N° 1: Conformación de sucursales



Fuente: Elaboración propia

Figura N° 2: Estructura interna de la distribuidora ubicada en James Craik



Fuente: Elaboración propia

Este accionar de la empresa generó una erogación significativa, por eso se cree oportuno realizar una planificación tributaria para poder disminuir o dosificar la carga impositiva, dado que la importancia de esta actividad radica en reducir el riesgo fiscal aplicando y cumpliendo la normativa de manera legal.

Esta planificación permite al contribuyente aprovechar los beneficios tributario contemplados por las leyes, confiriéndole a la administración tributaria la cantidad justa, evitando sanciones y/o privativas de la libertad o cierres de establecimientos.

### Análisis del Contexto

A continuación se analizará la información confeccionando la herramienta PESTEL, que permite efectuar un análisis macroeconómico en cualquier tipo de empresa para determinar el contexto actual en el que se mueve la organización, lo que da una entrada para la creación de estrategias para aprovechar las oportunidades obtenidas en el análisis, o actuar ante los posibles riesgos. En cuanto a sus ventajas es proactivo, sencillo, adaptable y complementario. Se recomienda que se haga en forma periódica dentro de un plan estratégico.

Figura N°3: Análisis de la herramienta PESTEL

Variable Política	Variable Económica	Variable Social
<p>Hay factores políticos que inciden en la marcha de una industria o una empresa, tales como permisos para importaciones de bienes o insumos, beneficios tributarios, subsidios entre otros. Se ha notado en este último gobierno que la mayoría de las medidas que se han adoptado como por ejemplo el incremento considerable en las tarifas y los servicios públicos, el elevado índice inflacionario, la perdida de fuentes de trabajo como consecuencia del cierre definitivo de numerosas empresas y negocios, que no pudieron afrontar esta crítica situación más aun teniendo en cuenta la considerable baja del poder adquisitivo de la población</p>	<p>Redolfi se mueve en un sector de consumo masivo, el nivel de precios es competitivo frente a los demás. Al pertenecer a una mercado competitivos la situación es cada vez es más delicada, ya que los insumos incrementan a mayor medida que los precios de ventas y para seguir en dicho mercado tendrán que absorber parte del incremento de los precios.</p> <p>Otros puntos importantes a mencionar es que en la actualidad no es equitativa la distribución de la renta y los salarios no alcanzan para subsistir ya que los niveles de inflación son cada vez más altos, esto lleva a que la sociedad compre menos o busque bienes más baratos, sumado a esto la inestabilidad económica que está viviendo Argentina.</p>	<p>La empresa está ubicada en el departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, y cuenta con 5326 habitantes. Su ubicación estratégica favorece el desarrollo local de James Craik gracias a la ruta nacional N° 9, que une la Capital Federal con el norte del país, pasando por Córdoba. La familia Redolfi está instalada en James Craik desde el año 1910, comenzaron su actividad en el negocio de distribución en 1959, tiene influencia en la zona y gozan de muy buen concepto. Posee una cartera de clientes importantes, son representantes de marcas exclusivas e implemento un sistema de créditos que le permite conservar e incrementar su clientela, por estas razones la crítica situación actual no ha incidido en forma considerable en su desempeño.</p>

Variabes Tecnológicas	Variabes Legales	Variabes Ecológicas
Las distintas opciones de conexión, de digitalización y de rapidez que ha ofrecido el desarrollo tecnológico han permitido a muchas empresas no morir. En este caso su sistema para atraer nuevos clientes es el de las redes sociales, ya que es algo muy útil en la actualidad. Utilizan fanpage, Facebook y Google My Business.	Existe una nueva legislación municipal que exige, a partir del año 2012, trasladar las infraestructuras (industriales, depósitos, etc.) fuera del ejido urbano, y para aquellas empresas que se trasladen antes del año 2009 la municipalidad otorgará beneficios tributarios y subsidios por la contratación de nuevos empleados. También se encuentra la legislación laboral.	Esta variable no afecta el desenvolvimiento de esta empresa, más aun teniendo en cuenta que en la actualidad su planta principal dejó de funcionar en un ejido urbano para trasladarse a una zona casi rural.

Fuente: Elaboración propia

### Diagnóstico Organizacional

En este apartado se expondrá la matriz FODA de la empresa Redolfi, definida como una herramienta estratégica de análisis de la situación de la empresa. El principal objetivo es ofrecer un claro diagnóstico para poder tomar las mejores decisiones estratégicas y mejorar en el futuro. Es un análisis que cualquiera en el negocio puede razonablemente completar y por lo tanto, ningún especialista o consultor es necesario.

Figura N°4: Análisis de Matriz FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solvencia financiera</li> <li>✓ Economías a escala</li> <li>✓ Mix de productos</li> <li>✓ Representación de marcas líderes</li> <li>✓ Flota de vehículos propia</li> <li>✓ Buena relación con proveedores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Problemas de desabastecimiento en las sucursales</li> <li>✓ Escasa infraestructura para el almacenamiento</li> <li>✓ Imposibilidad de brindar créditos a sus clientes</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Know how</li> <li>✓ Mejor control del stock</li> <li>✓ Mejor organización operativa</li> </ul>	
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Optimizar el almacenamiento, transporte y procedimientos de pedidos</li> <li>✓ Mayor comodidad espacial debido al traslado al nuevo centro</li> </ul>	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación económica del país: Inestabilidad Económica</li> <li>✓ Ingreso de cadenas de mayoristas</li> <li>✓ Pequeños re-vendedores</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Otra herramienta de gestión que se utilizó es el modelo de las Cinco Fuerzas de Porter desarrollada por el profesor e investigador Michael Porter (2008), la cual permite analizar una industria o sector, a través de la identificación y análisis de cinco fuerzas en ella. A continuación de detallar cada una de ellas.

1. Rivalidad entre competidores: A pesar de la gran cantidad de productos de distintos rubros que comercializa la empresa Redolfi lo que aumenta a nivel de competencia especialmente con los comercios mayoristas y preventistas que entregan a domicilio la mercadería instalados en el mercado, la empresa estudiada se puede diferenciar con sus ventajas competitiva, brindando bajos precios, menor tiempo de entrega en cada pedido, descuentos en pago al contado, financiación, entre otros.

2. Amenaza de entrada de nuevos competidores: Todas las circunstancias de las mencionadas en el punto anterior dan a entender que esta empresa está preparada para enfrentar a nuevos competidores con muchas posibilidades de conseguir resultados exitosos.

3. Amenaza de sustitutos: En cuanto al riesgo que puede representar los ingresos de producto sustitutos la empresa está preparada para contrarrestar el mismo, pues también cuenta con productos alternativos y de segundas marcas que le permitirán afrontar esta situación.

4. Poder de negociación de los proveedores: La larga trayectoria de esta empresa hace que pueda contar con proveedores de muchos años y con nuevos que por conveniencia se

suman a los mismos, y la buena organización le permite gracias a que posee un sistema informático determinar la cantidad de mercadería que deberá comprar.

5. Poder de negociación de los consumidores: El prestigio que ha ido adquiriendo a través de los años que le permite mantener una cartera de clientes permanente hace que pueda seguir desarrollando su actividad comercial en forma exitosa.

A pesar de la situación difícil e inestable en la que se encuentra el país, el sector industrial ha ido recuperando participación en los últimos años, entre ellos fueron los almacenes y los kioscos los que más recuperaron en ventas y un gran porcentaje de la gente hace compras en estos negocios con una gran frecuencia, principalmente en el interior del país los almacenes tienen una mayor fuerza.

Este crecimiento tuvo un gran impacto en la empresa Redolfi debido a que estos negocios representan casi la totalidad de la facturación de la empresa en todas sus sucursales.

Como la empresa se mueve en un mercado competitivo, la competencia de precios es extrema pero existen otros factores de gran importancia para el cliente como el tiempo de entrega, forma de pago, descuentos en pago al contado, servicio post venta, que Redolfi brinda.

Redolfi se encuentra en una buena posición ya que en esta industria existen barreras de ingreso y salida en forma de requerimientos de capital siendo esto un punto bastante complicado a la hora de iniciarse en la actividad en este rubro, ya que se deben realizar grandes inversiones en infraestructura, equipamiento, sistemas informáticos, capacitación.

También constituye una barrera de ingreso conseguir la representación de alguna marca líder para poder venderla en una zona cerrada de exclusividad.

A pesar del buen desarrollo de la empresa, se observa necesario la realización de un plan tributario para que el contribuyente, en este caso la empresa Redolfi, opte por una alternativa ventajosa y menos riesgosa dispuesta por la ley para organizar sus negocios y precisamente obtener los beneficios tributarios.

## Marco Teórico

Existen numerosos autores que definen el tema abordado, Cesar García Novoa (2012) hace referencia a la conducta del contribuyente al definir a la planificación tributaria como un derecho de aprovechamiento en las economías de opción del ordenamiento tributario dentro de los límites legales.

Como menciona Osorio, J (2016), se puede discernir que la planeación fiscal es una actividad que puede efectuar el sujeto pasivo, con el propósito de mitigar su carga impositiva y por ende disminuir sus costos fiscales, en un escenario de licitud en el cuidado de los ordenamientos legales que le sean aplicables al mismo contribuyente, sin desarrollar actos que pueden ser considerados como defraudación fiscal.

Es importante mencionar que la mayoría de los autores caracterizan la planificación como un proceso técnico con el fin de disminuir la carga impositiva. Miguel Massone (2008) aconseja en elegir entre varias alternativas siempre entre el marco legal, con el fin de estructurar una operación para obtener ahorro tributario.

Como todo proceso, al realizar la planificación es necesario pasar por diferentes etapas. Norberto Rivas y Samuel Vergara Hernández en su libro *Planificación Tributaria* (2000) detallan 9 pasos mencionados a continuación.

1. Recopilación de antecedentes básicos
2. Ordenamiento y clasificación de datos
3. Análisis de datos
4. Diseño del posible plan
5. Estimación de las probabilidades del éxito del plan
6. Comprobación del plan
7. Supervisión y puesta del plan

Para lograr los pasos mencionados, se considera adecuado encuadrar como Pymes a la empresa Redolfi con el fin de lograr el beneficio tributario. Los monotributistas, profesionales, comerciantes, sociedades, empresas pequeñas y medianas, y todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con los requisitos de tener CUIT, clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el Monotributo o en el Régimen General y adherido al trámites a distancia pueden registrarse como tal.

Para eso se debe inscribir en el Registro de Empresas MiPyMES, en la página oficial de la Administración Federal de Ingresos Públicos, presentando el Formulario N° 1.272, aquellas empresas en el cual el valor de sus activos no deberá superar los 193.000.000 pesos y cuya actividad principal declarada logren las ventas totales anuales expresadas en el siguiente cuadro:

Figura N°5: Categorías de pequeñas y medianas empresas

<b>Categoría</b>	<b>Construcción</b>	<b>Servicios</b>	<b>Comercio</b>	<b>Industria y Minería</b>	<b>Agropecuario</b>
Micro	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
Pequeña	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
Mediana - Tramo 1	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
Mediana - Tramo 2	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

Fuente: <http://www.afip.gob.ar>

En el año 2016 se sancionó la Ley 27.264, llamada Ley Pyme, logrando cierto alivio fiscal para micro, pequeñas y medianas empresas, con un tratamiento normativo diferenciado de menor presión tributaria, más créditos, trámites más simples e incentivos fiscales a la inversión productiva. Estos beneficios se obtendrán una vez que se inscriban en la página de AFIP y obtengan el Certificado MiPyMES.

Entre las principales herramientas puestas a disposición en PyMES se encuentran:

- Diferimiento del pago del IVA a 90 días del hecho imponible, la presentación de Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado sigue siendo mensual, pero se permite ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original. Existen algunas empresas que una vez implementado el beneficio les cuesta hacer frente al pago del impuesto sin ninguna financiación, pero la Administración Federal de Ingresos Públicos reglamentó el nuevo plan de pagos de hasta 60 cuotas para que los contribuyentes cancelen sus deudas impositivas y de seguridad social vencidas hasta el 31 de Agosto del 2019.
- Eliminación del Impuesto a la Ganancia mínima Presunta, desde el 2017 para Pymes y desde el 2019 para cualquier empresa.

- Computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias el total del Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios. Para micro y pequeñas empresas se computa el 100% y las medianas 60% del total retenido por el banco. Las otras empresas pymes, de las categorías superiores, sólo podrán computar como pago a cuenta contra Ganancias el 33% del impuesto retenido por los bancos por los depósitos y por los egresos.
- Fomentar las inversiones descontado del Impuesto a las Ganancias hasta el 10% de lo que se invierta en maquinarias e infraestructuras. Este beneficio rige hasta el 31 de Diciembre del 2018, pero podría renovarse este beneficio para las inversiones que se realicen dentro de 2019.
- Solicitar el Bono de Crédito Fiscal que se podrá utilizar para pagar cualquier impuesto Nacional. Para solicitar este beneficio el Impuesto al Valor Agregado tiene que integrar el Saldo técnico a favor de la empresa en la última Declaración Jurada.
- En cuanto a las cargas patronales, desde enero de 2019, por cada trabajador se descuenta un mínimo no imponible de \$7.003,68 a partir del cual se aplicarán los porcentajes de las contribuciones patronales de la seguridad social.
- Certificado de no retención de Impuesto al Valor Agregado, el cual se lo define como un reconocimiento de exclusión total o parcial de los regímenes de retención, percepción y/o de pagos a cuenta del impuesto al valor agregado.

El beneficio decaerá y sin que medie intervención por parte del Organismo Fiscal cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Baja de la inscripción en el “Registro de Empresas MiPyMES”.
- 2) Falta de presentación de tres declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los doce últimos períodos fiscales vencidos en un mismo año calendario.
- 3) Incumplimiento del pago del Impuesto al Valor Agregado.

En todos los casos, la pérdida del beneficio tendrá efectos a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se produzca alguna de las causales indicadas precedentemente. Una vez subsanada la misma, se podrá solicitar una nueva adhesión.

Es importante destacar que cada uno de los temas mencionados se adecuan a cada tipo societarios y a la situación tributaria en la que se encuentra el país, una estrategia que se implementa dentro de una organización no tendrá los mismos efectos que tendrá otra a ejecutar esta misma, por eso es de suma importancia analizar cada caso en particular así se logra una adecuada planificación tributaria.

### **Diagnóstico y Conclusión**

La inversión de la empresa familiar fue lograda con diferentes fuentes de financiación, generando costos que se tiene que afrontar, sumado los impuestos que debe pagar el contribuyente. En Redolfi al ser responsable inscripto tributa Impuesto a las ganancias, Impuesto al valor agregado e Impuestos a los ingresos brutos.

Esto es importante mencionar ya que es necesario contar con una planificación tributaria que permita cumplir con sus obligaciones fiscales y reducir la carga tributaria, luego de la inversión que realizo la empresa.

El nuevo régimen de Pymes podrá traer alivio en la parte impositiva al gran desembolso que hizo Redolfi en el nuevo galpón, en varios aspectos. Uno de ellos es el pago de Impuesto al Valor agregado a los 90 días del hecho imponible, lo ideal sería modificar el sistema de ingresos del impuesto, pasando de lo devengado a lo percibido, así el tributo tendría que pagarse recién cuando se cobra la factura y no como ocurre ahora con el método de lo devengado que se paga aunque no se haya recibido el pago.

A pesar de que no hay una financiación del pago del IVA y que si no se realiza en términos el beneficio se cae, existe la facilidad de plan de pagos de 60 cuotas de AFIP que afortunadamente en este momento con los estudios realizados a la empresa no estaría necesitando esa facilidad.

Otro punto a favor con este nuevo régimen es la eliminación del Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta, generando un ahorro fiscal. Lo mismo ocurre con el bono que se solicitaría por los créditos fiscales del IVA por las inversiones productivas.

Con lo mencionado anteriormente se puede decir que la planeación fiscal es de vital importancia en una empresa, puesto que la misma se hará tratando de aprovechar todos los beneficios o facilidades que el gobierno brinda con el propósito de dar mayor impulso especialmente a las pequeñas y medianas empresas que son consideradas como el corazón del sistema productivo y son de vital importancia para el desarrollo del país teniendo en cuenta todos los rubros que manejan y la enorme cantidad de mano de obra que utilizan.

Redolfi se encuentra bien posicionada, pero con la importante inversión que se realizó y teniendo en cuenta la presión tributaria que recae sobre las empresas es cada vez mayor, como se detalló anteriormente es fundamental una planificación bien elaborada para que el proyecto realizado con motivo del traslado que origino una erogación considerable le reditué los beneficios que este inversión merece.

El propósito de la planificación es anticiparse a las reacciones que se presentan en los tiempos que avanzan con tanta rapidez y en medio de la incertidumbre. Una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en el monto de las obligaciones fiscales. Por eso es de suma importancia que a la hora de tomar decisiones en un proyecto, deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así llegar a la alternativa más ventajosa en la economía de opción.

### **Plan de Implementación**

Todo lo mencionado anteriormente no se podrá llevar a cabo sin la elaboración de un buen plan estratégico. Para eso debemos tener en claro dónde estamos y dónde queremos estar, ya que el plan de implementación se basa en plasmar el camino que la empresa debe seguir para llegar a donde quiere estar.

No hay un plan de acción estándar para todas las empresas sino que cada una debe adaptarlo a su propia empresa, a su cultura y valores. Sin embargo, los aspectos que debe contener un plan estratégico son los que se analizaran a continuación.

#### **Objetivo general**

Elaborar una planificación tributaria adecuada para reducir la carga impositiva de la empresa A.J & J.A Redolfi en el año 2019.

#### **Objetivos específicos**

- Analizar la factibilidad de la implementación estratégica para el

cumplimiento de obligaciones tributarias.

- Desarrollar las etapas del proceso seleccionando la información en base a las herramientas de planificación a la cual se han estructurado las opciones económicas más viables y factibles en término de ahorro fiscal.
- Evaluar los beneficios de encuadrar la Sociedad de Responsabilidad Limitada como Pymes para poder reducir la carga tributaria en base a los beneficios que ofrece el Nuevo Régimen de Pymes.

### **Alcance**

Se considera que el tiempo necesario para completar el proyecto de encuadrar la Sociedad de Responsabilidad Limitada en PyMEs conforme al plan proyectado, demandara aproximadamente seis meses de acuerdo al estudio geográfico realizado en la zona cordobesa donde está ubicada la planta.

También se cree conveniente que todos los trámites para cumplir con este proyecto los realice personal especializados de la zona donde se encuentra el centro de distribución, Ciudad de James Craik, este recurso se considera necesario porque ellos están en mayor contacto y capacidad para realizar determinados tramites en las reparticiones que corresponda, así como es de gran importancia tener presente la Ley PyMEs 27.264 con su nuevo régimen para el aprovechamiento de los beneficios que brinda.

### **Acciones**

La propuesta presentada a continuación consiste en la descripción lógica y ordenada de cada una de las etapas del proceso de planificación tributaria, aplicada a la empresa para reducir su costo tributario y haciendo uso de las leyes que Argentina ha establecido a manera de incentivos, beneficios o estímulos para los empresarios.

Con el propósito de presentar el proceso completo, todas las fases de planificación se aplican a la empresa Redolfi. Para realizar el plan de implementación lo primero que se hará es una compilación de información del contribuyente reuniendo todos los datos normativos, económicos y financieros que rodean al hecho que se desea planificar, para luego ser ordenados y clasificados.

Figura N°6: Datos generales del sujeto de la planificación

Datos	Información de la Empresa
Denominación social	A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.
Cantidad de socios	Cuatro
CUIT	30- 56783883-4
Provincia	Córdoba; localidad de James Craik
Nacionalidad	Argentina
Fecha de contrato social	31/07/1997
Actividad económica principal	Distribuidora
Empleador	Si
Total de ventas al 31/12/2018	\$ 314.758.608
Valor de los activos al 31/12/2018	\$ 158.358.526
Cuotas partes	85% de las cuotas parte en propiedad de José Redolfi y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre sus tres hijos.
Periodo de planificación	Ejercicio fiscal 2019
Impuestos que paga actualmente	Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuestos a los Deditos y Créditos.
Finalidad	Disminuir o diferir la carga tributaria

Fuente: Elaboración propia

Una vez logrado lo mencionado se pasa a la etapa del análisis de datos que consiste en examinar cada uno de los elementos que sustenten la planificación tributaria. Con toda la información obtenida se cree adecuado encuadrar a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en PyMEs, ya que cumple con los requisitos necesarios para formar parte de la categoría *mediana- tramo I*, por sus ventas totales anuales de \$314.758.608,27 y porque sus activos que no superan los 193.000.000 pesos, siendo \$ 158.358.526,44. Una vez realizado dicho análisis, el profesional cuenta con suficientes elementos de juicio para prever los escenarios económicos.

Concluyendo con esta etapa se procede a realizar el diseño del posible plan que consiste en encuadrar la empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada como Pymes. A continuación se detalla los pasos para lograr lo mencionado.

Para realizar la inscripción de Pyme se procede a entrar a la página de AFIP con CUIT y clave fiscal, seleccionando “servicio PyMES” y se completa el formulario 1272 que se despliega. Se recibirá un certificado que acredita la condición encuadrada con el cual se podrá acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

Para poder declarar mensualmente el Impuesto al Valor Agregado y pagarlo a los 90 días se debe entrar al servicio “PyMEs”, y hacer clic en el casillero de beneficio seleccionando “Si”. La presentación de Declaraciones Juradas de IVA sigue siendo en forma mensual, pero se puede ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original, detallada en el cuadro siguiente.

Figura N°6: Periodo fiscal del Impuesto al Valor Agregado

Periodo Fiscal	Vencimiento
Junio, Julio y Agosto	Hasta el día que corresponda para el pago del periodo fiscal Agosto.
Septiembre, Octubre y Noviembre	Hasta el día que corresponda para el pago del periodo fiscal Noviembre.
Diciembre, Enero y Febrero	Hasta el día que corresponda para el pago del periodo fiscal Febrero.
Marzo, Abril y Mayo	Hasta el día que corresponda para el pago del periodo fiscal Mayo

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la Simplificación para solicitar el certificado de no retención de IVA los pasos a seguir son, seleccionar la opción Certificados de Exclusión Retención /Percepción del IVA y Certificados de Exclusión Percepciones del IVA y se abre una solapa Solicitud de Certificado de Exclusión de Retención y/o Percepción del Impuesto al Valor Agregado.

Redolfi podrá solicitar este beneficio ya que cumple con los requisitos establecidos como ser responsable inscripto, tener actualizada la información de su actividad económica, haber presentación Declaraciones Juradas del IVA, de los recursos de la seguridad social e Impuesto a las Ganancias correspondientes a los 12 últimos períodos fiscales y no tener deudas con AFIP.

Cuando se realice la declaración jurada de ganancias al quinto mes de cierre de ejercicio se podrá imputar el 33% del impuesto sobre débitos y créditos bancarios completando

el Formulario F798 en SIAP o en la declaración jurada. Este beneficio se modificara según el tramo en el que se encuentre la empresa, en este caso Redolfi se encuentra en el Mediano-tramo 1 por sus ventas y total de activos que posee, por eso podrá imputar ese porcentaje.

En cuanto a las infraestructuras y maquinas que se está invirtiendo en el nuevo galpón en el año 2019, se podrán descontar hasta el 10% del Impuesto a las Ganancias de lo que se desembolsa para llevar a cabo la nueva distribuidora, logrando el objetivo principal, alivio fiscal.

El bono fiscal se podrá solicitar en la medida que su importe no haya sido absorbido por los débitos fiscales. El monto cuya conversión se solicita deberá encontrarse reflejado en la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del último periodo a la fecha que se solicita. A efectos de su imputación se seleccionará el bono fiscal 306 a utilizar, ingresando los datos y el importe de la obligación a cancelar, ingresando a la página con clave fiscal al servicio Administración de Incentivos y Créditos Fiscales.

Una vez realizado los pasos mencionados se llega a la etapa donde el profesional determina la viabilidad de cada uno de los beneficio comparando la empresa con la planificación realizada y sin ella, evaluando el plan y estimando las probabilidades del existo, en el caso planteado es notorio el antes y el después, el cual se detallara en el ítem posterior *medición*.

La responsabilidad del planificador con el contribuyente es permanente y no concluye con el diseño y la propuesta del mejor plan, puesto que hasta que este no se ponga en práctica pueden existir factores internos y externos como un nuevo escenario político, económico o social que pueden alterar tanto la propuesta como los resultados, por eso es necesario que se realice un seguimiento.

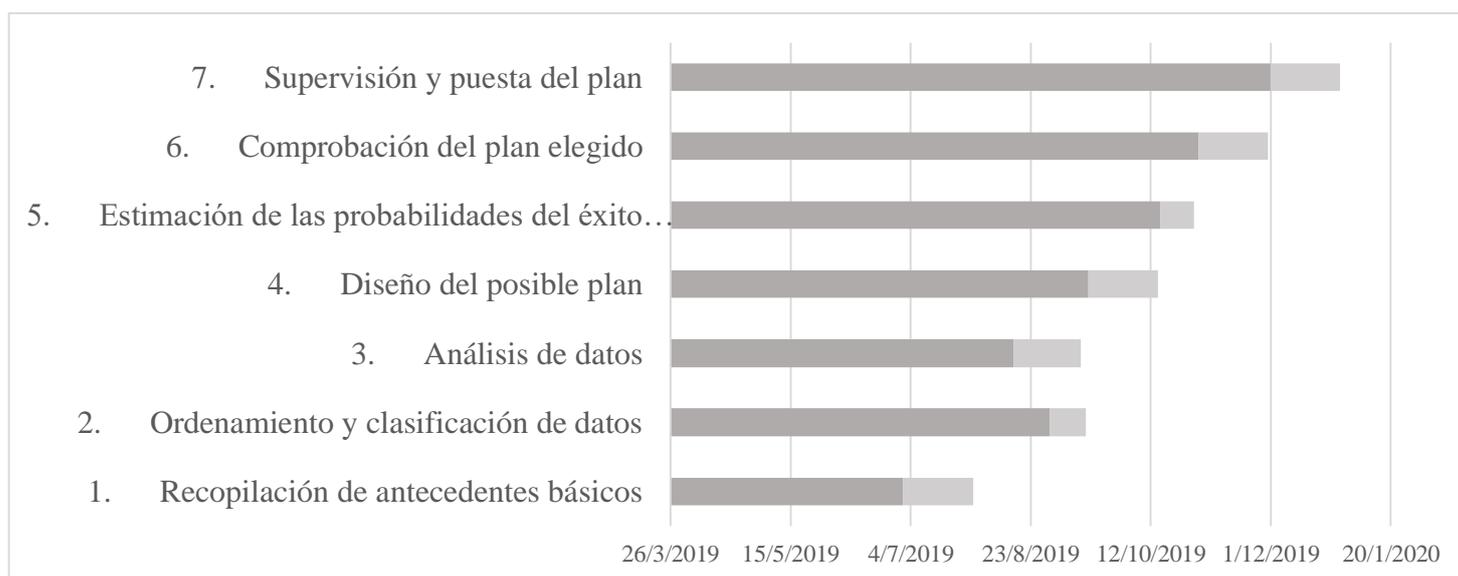
### **Diagrama de Gantt**

El diagrama de Gantt es una herramienta para planificar y programar tareas a lo largo de un período determinado, dentro de las ventajas se puede mencionar la simple visualización de las tareas proyectando todas las etapas y actividades en un único lugar, se lo puede actualizar en cualquier momento.

El diagrama que se realizó para el presente trabajo tiene un tiempo estimado de seis meses, cada mes está separado en dos, la primera y segunda semana para la primera parte y la tercera y cuarta semana para la segunda parte.

Figura N°7: Cronograma del plan de implementación en la empresa Redolfi en el año 2019.

Actividades	Fecha de inicio	Duración (Días)	Fecha de finalización
1. Recopilación de antecedentes básicos	1/7/2019	29	31/7/2019
2. Ordenamiento y clasificación de datos	31/8/2019	15	15/8/2019
3. Análisis de datos	16/8/2019	28	15/9/2019
4. Diseño del posible plan	16/9/2019	29	15/10/2019
5. Estimación de las probabilidades del éxito del plan	16/10/2019	14	31/10/2019
6. Comprobación del plan elegido	1/11/2019	29	30/11/2019
7. Supervisión y puesta del plan	1/12/2019	29	31/12/2019



Fuente: Elaboración Propia, año 2019

## Medición

Figura N° 8: El antes y el después de la planificación tributaria de la empresa Redolfi.

Antes de la Planificación Tributaria	Después de la Planificación Tributaria
<p>Impuesto al Valor agregado se paga todos meses. La empresa Redolfi tiene un importe a pagar de \$1.329.562 al 31/12/2018.</p>	<p>Impuesto al Valor Agregado se paga a los 90 días de la generación del hecho imponible, logrando el objetivo del presente trabajo que es diferimiento del impuesto del importe \$1.329.562 que se refleja en los Estados Contables de la empresa al 31/12/2018. Redolfi podrá realizar el pago trimestral ya que las ganancias que se refleja a esa fecha son de \$10.926.260,70, demostrando así que tiene los fondos disponibles para pagar en tiempo y forma y que no caduca el beneficio.</p>
<p>Se paga Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.</p>	<p>No se paga Impuesto a la ganancia mínima Presunta, obteniendo un ahorro fiscal.</p>
<p>No se computara el Impuesto al cheque contra Impuesto a la Ganancia.</p>	<p>Se puede computar del pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias el 33% del total del Impuesto sobre Débitos y Crédito, esto se debe porque la empresa se encuentra en el mediano- tramo 1 de la categorización de Pymes.</p> <p>Al 31/12/2018 se refleja en el Estado Contable que la empresa debe pagar Impuestos a los Débitos por un monto de \$2.737.946,90.</p> <p>Con el nuevo Régimen Pymes, Redolfi podrá deducir \$903.522,51 (33% de \$2.737.946,90) del Impuesto a las ganancias que debe abonar.</p>

<p>Las inversiones en infraestructura o bienes de capital no se pueden descontar del Impuesto a las Ganancias.</p>	<p>En obras de infraestructura o en bienes de capital se puede descontar del Impuesto a las Ganancias hasta el 10% de lo que se invierta en maquinaria o en obras de infraestructura en el nuevo galpón.</p> <p>La vigencia es de un año y cada cuarto mes posterior al cierre de ejercicio se debe volver a solicitar el beneficio.</p>
--	--

Conforme a todo lo expuesto no existe ninguna duda que los beneficios obtenidos por las PyMEs son convenientes. Por eso el hecho de poder encuadrarse en la misma conforme a la modificación efectuada en la ley 27.264, genera un alivio para las empresas en cuanto a la disminución, diferimiento o eliminación de los impuestos.

La nueva Ley Pyme, mejorara el sistema tributario y profundizara todo lo que tiene que ver con mejoras de competitividad, reducción de costos laborales y burocracia que impactan en la actividad de estas empresas.

La planificación tributaria será de gran ayuda para enfrentar los primeros impuestos luego de una significativa inversión en el nuevo galpón de la distribuidora A.J & J.A. Redolfi S.R.L, ya que tiene por objetivo fundamental el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico y normativo para el alivio tributario.

### **Conclusiones**

En la actualidad la carga impositiva es cada vez mayor para las empresas, pero con el trabajo realizar se puede afirmar que si los contribuyentes utilizan una correcta planificación tributaria pueden cumplir las obligaciones fiscales con el estado de manera justa y con transparencia en sus operaciones.

El proceso de planificación tributaria es un mecanismo para lograr la eficiencia económica en la gestión del impuesto, puede ser usado por todos los contribuyentes que tengan la necesidad de realizar una nueva inversión, mejorarla buscando los escenarios más favorables en materia fiscal y asegurando mayores beneficios a costos tributarios más bajos.

Con el estudio realizado se llega a la conclusión que los beneficios que se pueden obtener con el nuevo Régimen de Pyme serán de gran ayuda para las empresa, siempre que sea en forma y tiempo de lo que establezca la ley, ya que el beneficio puede caducar por dejar de encuadrar en la categorización como Pymes, por falta de presentación de 3 declaraciones juradas mensuales del impuesto al valor agregado del mismo año calendario o por incumplimiento del pago según los vencimientos establecidos.

### **Recomendaciones**

Aunque los impuestos son ineludibles, una previsión adecuada puede permitir ahorros significantes en las obligaciones fiscales. Existen varios caminos que el planificador puede seguir para optimizar la carga tributaria, pues además de los incentivos fiscales existen otro tipo de procedimientos que faciliten el ahorro fiscal.

Lo importante es que a la hora de realizar una planificación tributaria se tengan presente tanto los factores externos como los factores internos de la empresa ya que pueden alterar cualquier plan que llevemos a cabo. Es indispensable que se realice un seguimiento y control ante tantos cambios en el entorno y las reformas en las disposiciones legales.

## Bibliografía

- Cabrera, D. (2019). *La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial*. Universidad de Cuenca Ecuador. Recuperada de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31979/1/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n.pdf>
- Moreno, M. (2013). *Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria*. Facultad latinoamericana de ciencias sociales sede Ecuador. Recuperada de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5939/2/TFLACSO-2013MEMM.pdf>
- García, M (2011). *Planificación fiscal*. Buenos Aires, Argentina. Recuperada de <http://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Sánchez, I (2013). *Planificación Fiscal*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina. Recuperada de [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf)
- Mesa, Alberto. (2016), *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Vallasmil Molero, M (2016), *Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*, Dialnet, [file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121%20(2).pdf)
- “Ganancias, Bienes Personales y Ganancia Mínima Presunta” de Marcelo D. Rodríguez. Editorial Osmar D. Buyatti. Abril de 2007.
- Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias
- Ley N° 23.349 Impuesto al Valor Agregado
- Ley N° 23.966 Impuesto a los Bienes Personales
- Ley N° 6006 Impuesto a los Ingresos Brutos Provincia de Córdoba
- Novoa García, César (2012), *Diccionario Derecho Tributario*, Quito, Corporaciones de Estudios y Publicaciones, p.288
- Massone, Miguel (2008) *Elusión y Planificación Tributaria*

○ Ribas Coronado Norberto y Vergara Hernández Samuel (2000), *Planificación Tributaria: conceptos, teoría y factores a considerar*, Santiago de Chile, 1 °. Edic. Edit. Magril Ltda. p. 9

○ Administración Federal de Ingresos Públicos  
<http://www.afip.gob.ar/sitio/externos/default.asp>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos <https://www.indec.gob.ar/>
- Resolución AFIP 3946/2016
- Resolución AFIP 4011/2017
- Resolución AFIP 1029/2001
- Resolución AFIP 4010/2017
- Resolución General AFIP N° 4193/2018
- Resolución General AFIP N° 4269/2018
- Resolución SECPYME N° 155/2019
- Resolución General AFIP N° 4268/2018
- Resolución SECPYME N° 155/2019